

# GUÍA BÁSICA DE IMPLANTACIÓN DE COMPRA PÚBLICA VERDE EN MUNICIPIOS

## ASPECTOS CLAVE PARA REALIZAR COMPRA VERDE



©Ihobe S.A., diciembre 2014

**Edita**

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental  
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial- Gobierno Vasco  
Alda. Urquijo, 36 – 6º Planta- 48011 Bilbao  
www.ihobe.eus - www.ingurumena.eus  
Tel.: 900 15 08 64



Los contenidos de este libro, en la presente edición, se publican bajo la licencia: Reconocimiento - No comercial - Sin obras derivadas 3.0 Unported de Creative Commons (más información [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es_ES)).

## OBJETIVO

---

Con el siguiente documento, no se pretende establecer criterios técnicos sino aportar **directrices básicas** para asegurar que como personal municipal responsable de compras y contrataciones, sepáis qué y cómo introducir cláusulas ambientales en estos procesos.

Con esto queremos que conozcáis las herramientas disponibles y las posibilidades de apoyo existentes tanto desde vuestras propias organizaciones, a través del personal técnico de medio ambiente, como a través del propio Ihobe, sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco.

Así pues, os respondemos a las típicas dudas que os pueden surgir a lo largo de este proceso de incorporación de cláusulas ambientales en compras/contrataciones.

### ¿Qué es la compra y contratación pública verde?

"La Compra y Contratación Pública Verde es un proceso mediante el que autoridades públicas y semipúblicas deciden adquirir productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida en comparación con los productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con la misma utilidad básica que si se hubieran adquirido de otro modo."

Comisión Europea 2008



### ¿Qué marco legal regula la incorporación de cláusulas ambientales?

Para cualquier licitación pública, además de respetar el **Tratado de la Unión Europea**, se tiene que cumplir el [Real Decreto Legislativo 3/2011](#), de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



# Guía básica de implantación de Compra Pública Verde en municipios

## ¿Cuáles son los procesos de adjudicación permitidos según los importes económicos?

Según el ya mencionado Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estos son los procedimientos de adjudicación que se permiten en función del importe económico de la licitación:

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	REGULACIÓN ARMONIZADA <sup>1</sup>	IMPORTE LICITACIÓN (sin IVA) <sup>2</sup>	
Adjudicación directa. Contratos menores	No aplica	Obras	Hasta 50.000 €
		No obras	Hasta 18.000 €
Negociado sin publicidad	No aplica	Obras	Hasta 200.000 €
		No obras	Hasta 60.000 €
Negociados con publicidad	No aplica	Obras	Hasta 1.000.000 €
		Gestión servicios públicos	Hasta 500.000 € si la duración es < 5 años
		Servicios y otros	Hasta 100.000 €
Procedimiento abierto, restringido, diálogo competitivo	NO	Gestión servicios públicos	Cualquier importe
		Obras y concesión obra pública	Hasta 5.186.000 €
		No obras	Hasta 207.000 €
	SI	Obras	A partir de 5.186.000 €
		No obras	A partir de 207.000 €
		Colaboración público-privada	Cualquier importe

- (1) Contratos sujetos a las directrices europeas sobre contratación pública, tienen que ser publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- (2) Estos importes económicos son aplicables a las entidades que integran la Administración Local pero no son válidos para toda la Administración Pública. Los importes se entenderán actualizados de acuerdo con las modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

## ¿Se puede introducir cualquier criterio ambiental, en cualquier ubicación de la licitación y en cualquier proceso de adjudicación?

El marco legislativo de referencia establece qué, cómo y dónde se pueden introducir criterios ambientales para los siguientes procesos de adjudicación:

- Negociado con o sin publicidad
- Procedimiento abierto, restringido, diálogo competitivo

Así pues, sólo en la adjudicación directa tenemos total libertad para la incorporación de cláusulas ambientales.

Recuerda, que además se deberá cumplir con los principios básicos del Tratado de la Unión Europea :

- Libre movimiento de mercancías
- Libertad de ofrecer servicios
- No-discriminación
- Transparencia
- Proporcionalidad

# Guía básica de implantación de Compra Pública Verde en municipios

## ¿Dónde se pueden introducir cláusulas ambientales?

REQUISITOS REFERENTES AL PRODUCTO Y/O SERVICIO	Objeto del contrato
	Especificaciones técnicas
	Criterios de Adjudicación
	Criterios de Ejecución del contrato

REQUISITOS REFERENTES AL PROVEEDOR	Criterios de Selección del proveedor
------------------------------------	--------------------------------------

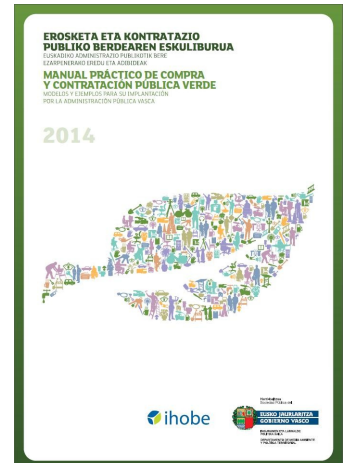


## ¿Para qué tipo de productos/servicios hay criterios ambientales?

Desde Ihobe, sociedad pública de gestión ambiental, se ha publicado el **“Manual de Compra y Contratación Pública Verde”** donde se han desarrollado criterios ambientales para las siguientes categorías de productos y servicios:

Papel	Publicaciones
Impresoras	Textil
Ordenadores	Viajes
Mobiliario de oficina	Consultoría
Limpieza de Edificios	Material de Oficina
Vehículos	Material Absorbente
Eventos	Iluminación
Jardinería	Edificación
Alimentación y Vending	Obras de Urbanización
Mensajería	

Los criterios se encuentran en formato de Pliego de condiciones para facilitar su incorporación con un **“copiar-pegar”** y los criterios existentes están disponibles para **diferentes niveles de exigencia** (nivel básico, avanzado y de excelencia).



## ¿Dónde puedo conseguir esta información?

Toda la información sobre los criterios ambientales la puedes encontrar en la web de Ihobe, en el apartado **Política Ambiental/Compra Pública Verde** ( <http://www.ihobe.net/PAGINAS/FICHA.ASPX?IDMENU=95390ACD-6155-45CC-B339-1E2B3E4435EF> )

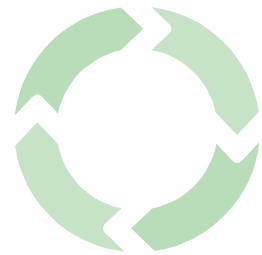
También puedes llamar al servicio **Ihobeline 900 15 08 64**, mandarnos un correo a [compra.verde@ihobe.net](mailto:compra.verde@ihobe.net) o directamente pregunta al técnico/a de medio ambiente de tu Ayuntamiento.



## ¿Los aspectos ambientales con qué están relacionados?

Los aspectos ambientales que se pueden incluir en cualquier proceso de adjudicación pueden estar relacionados con:

- Con los materiales y productos usados o adquiridos
- Con los métodos y procedimientos en la ejecución de los contratos
- Con el comportamiento ambiental de los proveedores y fabricantes



## ¿Sólo se pueden introducir criterios en los productos/servicios desarrollados en el “Manual de Compra Verde”?

Si tienes previsto licitar algún producto/servicio que no se encuentre en el listado anteriormente indicado, te animamos a contactar con nosotros a través del Servicio Ihobeline para ver la posibilidad de introducir criterios ambientales.



# Guía básica de implantación de Compra Pública Verde en municipios

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS A DAR ANTES DE COMPRAR Y/O CONTRATAR?

### 1. Reflexión de la necesidad

Lo **primero**, y quizás lo más importante, plantéate si realmente es necesario comprar y/o contratar lo que estás pensando. Además, piensa cómo puedes suplir esa necesidad de forma eficaz y respetuosa con el medio ambiente



#### Ejemplo: Compra de impresoras

La compra verde no consiste sólo en comprar impresoras eficientes energéticamente. Un paso previo sería el hecho de plantearnos cuántos equipos se necesitan y si pueden ser distribuidos de forma que se puedan compartir en red y así, en lugar de un equipo por persona, podemos comprar o adquirir menos equipos.

*¡¡ La necesidad es imprimir, no tener un equipo a nuestro lado!!*

### 2. Aspectos ambientales clave

Si ya tienes claro qué es lo que vas a comprar y/o contratar, el siguiente paso es conocer cómo se puede mejorar ambientalmente el producto a comprar o el servicio a contratar.

**¡¡ Para ello acude al personal técnico de medio ambiente de tu ayuntamiento y te ayudarán!!**



### 3. Proveedores

Ahora es la hora de conocer si las empresas proveedoras pueden satisfacer tus demandas. Para ello:

- Pregunta directamente a tus empresas proveedoras
- Consulta al personal técnico de medio ambiente de tu ayuntamiento.
- Pregunta al personal técnico de otros ayuntamientos para saber si tienen información al respecto

# Guía básica de implantación de Compra Pública Verde en municipios

## 4. Incorporación de criterios ambientales

Teniendo claro todo lo anterior, llega la hora de la compra y/o contratación. En función del tipo de adjudicación que se va a lanzar, las actuaciones serían las siguientes:

Si es compra directa, sólo tienes que:

- Comprar a una empresa proveedora que tiene los productos que quieres o que puede ejecutar el servicio con menor impacto ambiental (por ejemplo, teniendo un sistema de gestión ambiental, etc.)
- Trabajar con tu empresa proveedora habitual para que poco a poco mejore su oferta ambiental

Si es a través de pliego, tienes que:

- Preparar el pliego para incluir los criterios de forma clara junto con la información sobre la documentación acreditativa de los criterios ambientales. Con esto será más fácil que las empresas proveedoras presenten bien las ofertas y te ayudará a valorarlas posteriormente.

**¡¡OJO!! Y siempre respetando la Ley de Contratación**

**¡¡Para todo esto, acude al personal técnico de medio ambiente del ayuntamiento, y te ayudarán!!**



## 5. Seguimiento del contrato

Si has llegado a este punto estás de enhorabuena!!!! Acabas de realizar una compra y/o contratación verde. Ahora es la hora de realizar un correcto seguimiento del contrato.

Además, si analizas las ofertas puedes empezar a definir las especificaciones para los futuros contratos.

Esta fase es fundamental para comprobar que se cumple lo establecido por la empresa en su oferta, y en tal caso, ya tienes una buena excusa para comunicar tus resultados a tus compañeros y compañeras y animarles a que te acompañen en el despliegue de la Compra Pública Verde!!!!

Otra etapa importante para cerrar el ciclo y optimizar aún más el proceso, es la **gestión de los residuos** al final de su vida.

Coordina esta fase con el personal técnico ambiental del ayuntamiento.



## 6. Buenos hábitos

Comprar productos y/o servicios respetuosos con el medio ambiente está muy bien, pero no olvides que también hay que aplicar buenos hábitos de trabajo y uso de los productos.

De esta forma se optimizan las mejoras ambientales conseguidas en el proceso de compra verde en su integridad.

**¡¡ Para todo esto, acude al personal técnico de medio ambiente del ayuntamiento, y te ayudarán!!!**

### Ejemplo: Compra de equipos informáticos

Por muy eficientes que sean los equipos adquiridos, si luego el usuario/usuario no aplica medidas de reducción del consumo y eficiencia, no conseguiremos el potencial de mejora.

**¡¡ Recuerda que esto es tarea de todos y todas !!**

## 7. Resultados

Y ya para poner la guinda al pastel, comunica los resultados obtenidos. Esto es fundamental para reconocer el esfuerzo realizado entre todos y todas y así motivar para seguir actuando del mismo modo.

No hay nada más reconfortante que ver que lo que hacemos tiene su efecto y utilidad.



En caso de cualquier duda, acude al personal técnico de medio ambiente de tu Ayuntamiento, envía un mail a [compra.verde@ihobe.net](mailto:compra.verde@ihobe.net) o llama directamente a

[www.ingurumena.eus](http://www.ingurumena.eus)  
[www.ihobe.eus](http://www.ihobe.eus)

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

INGURUMEN ETA LURRALDE  
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
Y POLÍTICA TERRITORIAL